



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-1595-E-UNC-DEC#FCO

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 4 de Septiembre de 2026

Referencia: Reintegro Lic. Angulo - EX-2026-00713549- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Alvaro Jiménez Kairuz, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas, en el IF-2026-00713163-UNC-DCF#FCQ, respecto a la autorización para una transferencia en concepto reintegro de gastos de pasajes y alojamiento por la participación de la Lic. Sol Micaela Angulo en la reunión científica "MICRO4NANO Final Conference", entre los días 8 y 10 de junio del presente año, en la ciudad de Zadar Croacia, en el marco de su estancia de estudio e investigación que está desarrollando en la Universidad de Groningen, Países Bajos;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2026-322-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el plan de trabajo presentado por la Lic. Sol Micaela ANGULO, para realizar una estadía de investigación en formulación de compuestos naturales en el Centro Médico Universitario de Groningen (UMCG), Universidad de Groningen, Países Bajos, entre los días 1 de junio y 1 de septiembre de 2026;

El IF-2026-00713163-UNC-DCF#FCQ, en el orden 4 del expediente de referencia, donde se presentan los comprobantes de los pasajes, el programa del evento y resumen de trabajo científico presentado y defendido, y el informe de planificación de gestión internacional;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-103-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de U\$S 257,00 (Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta y Siete con 00/00), a la Lic. Sol Micaela ANGULO (Legajo N° 58.223), en concepto de gastos de pasajes y alojamiento por la participación en la reunión científica "MICRO4NANO Final Conference", entre los días 8 y 10 de junio del presente año, en la ciudad de Zadar Croacia, en el marco de su estancia de estudio e investigación que está desarrollando en la Universidad de Groningen, Países Bajos, autorizada por RHCD-2026-322-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que el reintegro mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos en moneda extranjera de la Facultad en custodia de Secretaria de Gestión Institucional UNC, originados en el proyecto

"Multifuncional nanoportadores con utilidad en microscopía no lineal: nuevas herramientas para biología y medicina" y financiado por la Agencia Europea de investigación, Programa de acciones Marie Skłodowska-Curie para el intercambio de investigadores para investigación y innovación (RISE- Horizonte 2020); Acuerdo de Financiamiento n°: 101007804 (RD-2025-1313-E-UNC-DEC#FCQ), a la cuenta en dólares de la Lic. Sol Micaela Angulo, informada en el IF-2026-00713163-UNC-DCF#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FANANI Maria Laura
Date: 2026.09.03 13:24:50 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Maria Laura Fanani
Secretaria General
Secretaría General Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CORREA Silvia Graciela
Date: 2026.09.04 13:44:11 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Silvia Graciela Correa
Decana
Decanato Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.09.04 13:44:12 -03'00'